DILIGENCIA:	SECUESTRO INMUEBLE
PROCESO No:	2016-00562
DESPACHO COMISORIO No.	687
RADICADO ALCALDÍA:	20235710003512
DEMANDANTE:	RAMIRO NEIZA GUALTEROS
DEMANDADO:	LUIS EDUARDO NEISA GUALTEROS
JUZGADO:	03 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

ACTA DEVOLUCIÓN

En la ciudad de Bogotá, el dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023), la suscrita alcaldesa local de Bosa **LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, en asocio con su secretaria *ad hoc*, **Andrea Trujillo Vásquez** deja constancia que revisado el expediente se evidenció que el despacho comisorio No. 687 está dirigido únicamente al Juez Civil Municipal de Bogotá, inconsistencia que fue informada al extremo demandante mediante oficios con radicados 20235700090201 y 20235700231021 de fecha 26 de enero y 21 de febrero de 2023, con el objetivo de que realizará el trámite pertinente, a fin de corregir el despacho comisorio previo a la práctica de la diligencia.

Llegado el día de la diligencia esta Autoridad Local deja constancia que ha transcurrido un tiempo prudencial sin que el apoderado interesada haya comparecido a las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa para materializar la diligencia, presentando la comisión la misma inconsistencia informada previamente, en consecuencia, se ordena que por secretaría se proceda con la devolución del despacho comisorio No. 687 procedente del Juzgado 03 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo No. 2016-00562 cuya finalidad era adelantar la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40371434, ubicado en la Calle 62 Sur No. 82 - 15 de esta ciudad.

En constancia se firma por los intervinientes,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
C.C.1.073.156.298

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc
C.C. 1.030.651.788